

4. Información general del proyecto

Sobre este punto, tal como lo estipula el Decreto Ejecutivo N° 123, se presenta la información principal del promotor; mientras que el Paz y Salvo requerido por dicha normativa, ha sido incorporado en los anexos, junto con los demás documentos legales conforme a la normativa vigente.

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia, representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros).

- a. **Persona Jurídica:** UEP PENONOMÉ III, S.A.
- b. **Tipo de empresa:** Sociedad Anónima
- c. **Ubicación:** Torres de las Américas, Torre C, Oficina 1404, Punta Pacífica, Panamá
- d. **Certificado de existencia:** Copia del Certificado se encuentra en la Sección de Anexos N° 3.
- e. **Representante Legal:**
Ing. Rafael Santiago Pérez Pire Angulo
- f. **C.I.P. del Representante Legal:**
Cédula E – 8 – 110789, es importante mencionar que el señor Rafael Pérez-Pire Angulo, ha actualizado su documento y utiliza cédula de identidad personal.

La copia de cédula del Representante Legal de la empresa se encuentra en la sección de Anexos N° 4.

g. Certificado de Registro de Propiedad:

el proyecto **LINEA COLECTORA, PARQUE EÓLICO PENONOMÉ, FASE IV** se ubicará en las servidumbres de algunas fincas privadas y sobre la servidumbre próxima a la vía que conduce hacia la comunidad de Coco. Las fincas sobre las cuales se ubicará el proyecto son las siguientes:

Folio Real N° 6854, Código de Ubicación 2501, Folio Real N° 6483, Código de Ubicación 2505; Folio Real N° 6638, Código de Ubicación 2505; Folio Real N° 19719, Código de Ubicación 2505, Folio Real N° 9265, Código de Ubicación 2505.

Copia de certificaciones de fincas en la sección de anexos N°5 y Certificación de ubicación de corregiduria de la finca N° 6854.

Copia de certificaciones de las sociedades propietarias de las fincas en la sección de anexos N° 6 y Copias de Contratos de arrendamientos autenticados por Notario en la sección de anexos N° 7.

A través de la nota N° 14.1600-614-16 emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), se certifica el permiso de uso de la servidumbre y en la cual se establecen las distancias y espacios en las que puede hacerse uso para el desarrollo del proyecto Línea Colectora Parque Eólico Penonomé Fase IV. Ver anexos N° 8, (documento original se encuentra en oficinas de MiAmbiente, presentado en estudio aprobado).

4.2. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y copia de recibo de pago, por los trámites de evaluación.

Copia de Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente y copia de recibo de pago.
En la sección de anexos N° 9 y N° 10 respectivamente.